



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**  
Departamento de Licitaciones

**DECRETO ALCALDICIO, 2448**  
**PADRE HURTADO, 22 DIC 2023**

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública "CONSERVACION ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE, PADRE HURTADO", comuna de Padre Hurtado, ID 3824-53-LE23.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1857 fecha 02 de octubre de 2023, de llámese a Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE, PADRE HURTADO", comuna de Padre Hurtado, ID 3824-53-LE23".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1956 fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba las preguntas, respuesta y aclaración N°1, de la licitación pública "CONSERVACION ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE, PADRE HURTADO", comuna de Padre Hurtado, ID 3824-53-LE23.
- 4.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "CONSERVACION ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE, PADRE HURTADO", comuna de Padre Hurtado, ID 3824-53-LE23, de fecha 20 de octubre de 2023, en la que se constata que se presentan 3 propuestas, de lo que se concluye lo siguiente:
  - 4.1.- La Comisión de Apertura observa que los oferentes **MATFAU SPA 76.982.672-6** y **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR 76.332.560-1**, completan la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto quedan aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.
  - 4.2.- La Comisión de apertura observa que el oferente **MIGUEL ESPINOZA 6.580.314-3**, no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta, por tanto su oferta se considera Rechazada, por tanto queda fuera del proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.
- 5.- El Memorándum N°777 de fecha 24 de noviembre de 2023, que contiene el Informe de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública CONSERVACION ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE, PADRE HURTADO", comuna de Padre Hurtado, ID 3824-53-LE23, con Visto Bueno del Señor Alcalde, el cual señala lo siguiente:
  - 5.1. Se observa el oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**, es quien obtiene ventaja en la evaluación de ofertas, destacándose en los criterios de oferta económica, experiencias y plazo de ejecución, además de cumplir con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, por tanto se sugiere adjudicar la licitación Pública: "**CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE, COMUNA PADRE HURTADO**" ID 3824-53-LR23, al oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**, por un monto de \$45.624.633.- en un plazo de ejecución de 44 días corridos.
- 6.- Los Formatos N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases y Formato N°4 de Oferta Económica y Plazo de Ejecución, firmadas por el oferente "**SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**".
- 7.- El memorándum N°317 de fecha 02 de diciembre del 2023, con acuerdo N°483 de Sesión Ordinaria N°34.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 2448

22 DIC 2023

8.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de Junio de 2021.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública “**CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE, COMUNA PADRE HURTADO**” ID 3824-53-LR23, al oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**, por un monto de **\$45.624.633.-** en un plazo de ejecución de **44 días corridos**.

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**, presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- **DESÍGNESE** al Departamento de Obras como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el oferente adjudicado **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LIMITADA RUT 76.332.560-1**, deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **10% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales.

5.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.002.012.-

6.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SECMUN/JURIDICO/CONTROL/EDUCACION/SECPLA/mrp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F.
- EDUCACION.
- DOM.
- SECPLA (2)